



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1999.-

Visto lo solicitado a fs. 6, teniendo en cuenta la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a fs. 6 vta. y la excepción prevista en la Resolución N° 1185/99,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1185/99, hasta el 23 de marzo del 2000, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al señor Secretario de la Secretaría N° 1 del mencionado juzgado, doctor Enrique MENDEZ SIGNORI, en virtud de lo normado en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION